

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3448



Fecha de ingreso: 23-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-12-2024

Folio: 2024-3448

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GERARDO RAMON RODRIGUEZ TORRES

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES #9501-153 CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN ANGEL

Telefono: 614-177-89-62

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-077-00017-00-0000

Propietario: GERARDO RAMON RODRIGUEZ TORRES

Domicilio: CALL HACIENDA DE LOS MORALES M3 L17 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	123.80	103.72	70.21	COCHERA Y TERRAZA	22,627.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	123.80	103.72	70.21		646.49
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	123.80	103.72	70.21		2,262.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	123.80	103.72	70.21		646.49
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			371.40	311.16	210.63		\$ 26,182.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1848 LEV CORONEL DE LA ROSA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2024 8:23:25

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02140a9ece2da4b8f6dff5758eec29116afa39ad2522021432d2b9f2572d8c5cca5ae68bf45c82a7265cd1fb